

DECRETO N° 011/16

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **MARTES 19 DE ENERO DE 2016** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) COMUNICACIÓN DECRETO N° 001/16 – en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.259 de la Ordenanza 2249/09.- (Ordenanza General Impositiva)
- 2) DECRETO N° 010/16 – Veto Resolución N° 3224/15 del Concejo Deliberante.-
- 3) P.O. Modificación Tarifas vigentes de Taxis y Remises de Capilla del Monte.-
- 4) P.O. Compensación de deudas – Planta Política Municipal.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL